

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 ABR. 1999

VISTO la nota de la señora Nancy Irene MANSILLA COLIN, residente en la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una ayuda económica para poder paliar la difícil situación económica que esta atravesando en estos momentos.

Que la señora MANSILLA COLIN se encuentra sin trabajo y no puede hacer frente a los gastos mínimos de su hogar.

Que tiene a su padre enfermo y se encuentra en la ciudad de Buenos Aires y le es imposible poder hacer frente a los gastos de internación y la compra de medicamentos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300.-) a nombre de la señora Nancy Irene MANSILLA COLIN D.N.I. N° 18.753.010, de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.-LIBRESE cheque c /Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, a nombre de la señora Nancy Irene MANSILLA COLIN, el que será entregado por el señor Pablo TORRES, a/c de la Delegación de la Legislatura Provincial en la ciudad de Río Grande, en representación de esta Presidencia.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 116 /99.

